**ASUNA**

**ASOCIACIÓN DE SUPERMERCADOS DE NAVARRA**

Siendo conocedores de que el Gobierno de Navarra está tramitando el Plan Integral de Residuos de Navarra, aportamos los siguientes inputs al mismo en nombre de las empresas de supermercados que representamos.

CAPÍTULO 7 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

* Objetivo Nº 11 – Identificar de manera diferenciada la recogida de residuos de envases comerciales que se destinan a gestores privados, independizándolos respecto a los envases comerciales.

*Nuestra propuesta pasa porque se contabilicen aquellos residuos que son gestionados a través de las Mancomunidades, quedando excluidos aquellos que sean gestionados directamente por cada empresa, ya que no afectan a la gestión de las mismas.*

*No vemos inconveniente en que, para cuestiones de estadística, se pueda aportar la cifra total anual de residuos generados en la Comunidad Foral.*

CAPÍTULO 8 – PROGRAMA DE PREVENCIÓN

* Medidas transversales de prevención Nº 02: Plantean la valoración de impuestos específicos a productos *(ponen de ejemplo las bolsas en Andalucía)*, e instrumentos económicos disuasorios para los usuarios que no separen adecuadamente.

*Compartimos la necesidad de reducir el impacto ambiental negativo que supone el abuso y/o mal uso de las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso (BPUSU), y creemos que los esfuerzos deben ir encaminados a fomentar la reutilización y la concienciación ciudadana.*

*El consumo masivo de bolsas de plástico, el mal uso (muchas de estas bolsas son abandonadas y no llegan al contenedor amarillo para su correcto reciclaje, pues pagan punto verde para ello) y su difícil gestión como residuo han hecho de este producto un símbolo de la cultura del usar y tirar, causante de problemas ambientales, derroche de recursos, etc.*

*Tampoco resulta eficiente el uso de otros tipos de bolsa (biodegradables (a base de fécula de patata, maíz, yuca, etc.), oxodegradables, de papel…), pues su impacto ambiental puede ser mayor que el de la bolsa de plástico.*

*La creación de cualquier impuesto a la entrega de BPUSU no es la mejor opción. La aplicación de medidas tributarias supone costes para la administración y también para las empresas, que tendremos que incurrir en costes de gestión del impuesto, de formación del personal y de adaptación de los sistemas informáticos de cobro (costes que siempre acaban repercutiendo en el consumidor y en el IPC), como ya quedó demostrado en Andalucía.*

*En Andalucía se creó un impuesto a las BPUSU entregadas en los supermercados - el pequeño comercio quedó exento- en 2011; la Junta de Andalucía previó recaudar 95 millones €/año, pero no llega a 0,3 millones.*

*Las experiencias en otros países dicen que un impuesto por el uso de bolsas de plástico de un solo uso no supone un descenso mayor en su consumo que el conseguido a través de otras medidas como la concienciación o el cobro de las bolsas.*

* Producción, consumo y uso sostenible de alimentos:
	+ Crearán una mesa de trabajo intersectorial para impulsar y dinamizar la prevención de residuos de alimentos.
	+ Elaboración y difusión de un plan de acción para prevenir residuos en la cadena alimentaria
	+ Apoyo a iniciativas de donación de alimentos a entidades sociales *(no dicen cómo),* mediante el establecimiento de acuerdos con agentes clave.

*Nos gustaría poder asistir a la mesa de trabajo intersectorial, como representantes de los supermercados, para ayudar con nuestra experiencia y para poder participar de los proyectos que desee llevar a cabo el Gobierno de Navarra.*

*Aunque la distribución "sólo" suponemos el 5 % del desperdicio como demuestran numeroso estudios, nos gustaría poder colaborar en la elaboración de planes y medidas para fomentar que esta cifra sea aun menor.*

* Medidas de prevención de envases:
	+ M.P.02.06. Apoyo a las iniciativas de regulación e implantación de sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) en el ámbito estatal y estudio de la viabilidad de la implantación de experiencias de referencia de SDDR en Navarra.

*Actualmente, el reciclaje de envases funciona mediante un Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor (SRAP), hasta ahora llamado SIG o Sistema Integrado de Gestión. Los envases se depositan en los contenedores que hay en las calles, gestionados por Ecoembes (amarillo para envases metálicos, de plástico y briks y azul para los de papel/cartón) y Ecovidrio (contenedor verde), y se llevan a plantas para su reciclaje.*

*Los envasadores pagan una cantidad por cada envase para cubrir el coste de su reciclado (“Punto Verde”). Esta cantidad varía según el material, y se repercute en el precio final al consumidor. El coste medio para la gestión de cada envase es de 0,007€. El SDDR se financia a través de tasas a los envasadores y mediante los depósitos no devueltos. El coste medio estimado para la gestión de cada envase sería de 0,013 €, es decir, el doble que usando el SRAP.*

*Estudios recientes (elaborados por las universidades Politécnica de Madrid, UPM, Alcalá de Henares, Pompeu i Fabra, LPGC y Alicante) muestran que para incrementar un 2,4 % la tasa de reciclaje mediante SDDR, el gasto anual sería del 177 %, esto es 915 Mill € extra al año. El coste de reciclaje por tonelada se incrementaría un 375 %, pues sólo la inversión necesaria en maquinaria sería de 460 Mill €.*

*En el estudio que Retorna encargó a la consultora Eunomia, se estima que el coste de establecer un sistema de SDDR para los minoristas sería de 648 Mill € al año. (Fuente: Eunomia, resumen ejecutivo). Otras fuentes indican que los costes superarían los 900 millones de €.*

*Solo 5 países en Europa tienen instalado un SDDR, que se usa mayoritariamente para reciclar algunos tipos de envase. Francia, Reino Unido e Italia han rechazado su implantación por los costes que supondría. Bélgica ha conseguido una tasa de reciclado de las más altas de la UE, sin recurrir al SDDR.*

*Para poner en marcha el SDDR, es necesaria una infraestructura muy compleja que actualmente no existe en España (plantas de conteo, sistema informático, operador que controle el proceso, etiquetado diferenciador para los envases que estén dentro del sistema, máquinas de recogida...).*

*Únicamente estarían dentro del SDDR los envases de botellas y latas de refresco. Están excluidos los envases de lácteos y briks. Esto supone un 9 % del total de envases que se recicla actualmente en el contenedor amarillo.*

*A su vez, los envases que van al contenedor amarillo son un 4 % de todos los residuos sólidos urbanos. La contribución del SDDR a la gestión de residuos es minúscula, y conlleva un tremendo esfuerzo logístico, económico y administrativo.*

*Instalar el SDDR, no conlleva prescindir de los contenedores de colores. El restante 91 % de los envases tendría que seguir la ruta del contenedor amarillo igualmente en un proceso que tendría más costes y menos beneficios. Básicamente, se añadiría un nuevo contenedor de reciclaje a los ya existentes en los hogares.*